

RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

1. Finalidad del Tratamiento

Gestión integral de los procesos de recursos humanos del personal funcionario y laboral de la UNED. Expediente personal; control horario; incompatibilidades; actividades formativas; planes de pensiones; seguimiento y atención de los casos de violencia de género que se produzcan en la Universidad; gestión de la adjudicación de las ayudas sociales; emisión de la nómina del personal; gestión de la actividad sindical; asesoramiento, asistencia y apoyo en materia de evaluación de riesgos laborales, planificación de la actividad preventiva, medidas de emergencia, investigación de accidentes laborales, gestión de reconocimientos médicos; autenticación del personal y acceso a zonas restringidas.

2. Categorías de los interesados

- Colaboradores externos
- Empleados de la Universidad PAS
- Empleados de la Universidad Profesores-Tutores
- Representantes Legales

3. Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo: Dirección; Firma (manual o digitalizada); Imagen / Voz; NIF / DNI; Nombre y apellidos; Nº Registro de Personal; Nº SS / Mutualidad; Tarjeta Sanitaria; Teléfono; Académicos y Profesionales; Características Personales; Circunstancias Sociales; Detalles de Empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; Transacciones de Bienes y Servicios. Datos Especiales: Afiliación sindical; Datos relativos a la Salud; Vida Sexual. Condenas y Delitos: Datos relativos a Condenas e Infracciones Penales o Medidas de Seguridad Conexas; Datos relativos a Infracciones Administrativas.

4. Base jurídica

Art.8 LOPDGDD : Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y Reglamento Comunitario

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

5. Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

6. Detalle sobre el ejercicio de Derechos del Interesado

Delegado de protección de Datos del Centro Asociado “María Zambrana” UNED en Málaga

Formulario

7. Mecanismos para Cumplir con el Deber de Información

Cláusulas informativas

Código de Conducta

8. Comunicaciones de Datos

Bancos; Cajas de ahorros y Cajas rurales; Consejo de Coordinación Universitaria; Entidades sanitarias; Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; Inspección de Trabajo y Seguridad Social; Interesados legítimos; MUFACE; Oficina de Cooperación Universitaria; Sindicatos y Juntas de personal; Tesorería General de la Seguridad Social; Universidades Colaboradoras; Órganos judiciales.

9. Transferencias Internacionales de Datos

No están previstas.

10. Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II Medidas de Seguridad del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad y de protección de datos asociados a la UNED.